

AÑO 2022



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el Registro Público de Merenderos y Comedores - Ordenanza N° 14043

Neuquén, 04 de julio de 2022.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
CLAUDIA ANGELA ARGUMERO
S...../.....D.-

Ref.: Nota de presentación de
proyecto.-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y
por su intermedio a los miembros del Concejo que preside a los efectos de
poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACION.-

Sin otro particular la saludo atte.-


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Fte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**

VISTO:

La Ordenanza N° 14043; y

CONSIDERANDO:

Que los comedores y merenderos comunitarios resultan ser un paliativo, cada vez más emergente a la situación crítica del empobrecimiento de la población más vulnerable, que hoy no tiene casi acceso a la comida con mayor concurrencia los comedores acercan un plato de comida, una taza de leche o té a muchas personas que quizás sea lo único que pueden ingerir durante el día.

Que esta crisis económica no sólo golpea fuertemente a los hogares más carenciados, sino que también y con mucha dureza a los comedores y merenderos, que a razón del encarecimiento de los alimentos tienen que achicar la porción, como también bajar la calidad nutricional de los alimentos, suplantando los de mayor calidad nutricional por los de mayor rendimiento.

Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén establece en su Artículo 17) que se asegurará el desarrollo de acciones comunitarias que permitan a los habitantes acceder a los derechos garantizados.

Que, en este sentido, los comedores y merenderos comunitarios existentes en la Ciudad de Neuquén vienen a cubrir derechos que el Estado debería garantizar. Sin embargo, dado el crecimiento constante de índices de pobreza e indigencia que hace que cada vez sea mayor el número de personas que no tienen la provisión mínima necesaria de alimentación, los recursos económicos con que cuentan las organizaciones comunitarias no alcanzan para cubrir la actual situación de emergencia. Por tanto, resulta sumamente importante la ayuda, el respaldo y el acompañamiento del Estado a dichas organizaciones, que tratan de menguar las carencias alimenticias de las familias más vulnerables.

NADIA MARQUEZ
Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1),
de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe del
Registro Público de Merenderos y Comedores de la Ciudad de Neuquén:

- a) Responsable del merendero o comedor.
- b) Domicilio donde se realiza la actividad.
- c) Cantidad y edad de comensales.
- d) Qué comida del día se brinda.
- e) Tipo de gas que utiliza para cocinar (red o envasado).
- f) Aporte en dinero o especie que se entrega a cada comedor o merendero.

ARTICULO 2º): DE FORMA. -

NADIA MÁRQUEZ
Concejala - Pto. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Deliberante de la Comuna de Nauquén

47333

04/07/22 Folios 02 Entrada 12:00

Mero

Sesión General Legislativa

04/07/2022

ENTRADA Nº 4779/2022

Fecha para su trámite 16/3/2022 para su trámite y

Nº Nota Nº

Mero

12:00

MEZA DE

(D.F.L.)

07/07/2022

Por disposición del Deliberante Sesión Ordinaria

11/2022

la Comisión

Decisión Gral. Legislativa